T. 41596

SEÑOR SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Quito 1ro

MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de Profesión Auditora, y en mi calidad de Gerente General de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA,** la misma que la demuestro de acuerdo al nombramiento inscrito en el Registro Mercantil en el tomo 141 de fecha 24 de Febrero del 2010, ante Ud. Comparezco muy respetuosamente digo:

Adjunto se servirá encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones Celebrada el 30 de Abril del 2012, ante el Señor Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Julio del 2012, el mismo que fue otorgado por los Señores **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA y EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ,** a favor del Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS,** por lo que pongo en conocimiento de su Autoridad para los efectos Legales correspondientes y a su vez para que se tome en cuenta al Nuevo Socio en nuestra Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Sra. Mariana De Jesús Castillo Lozada

Ced. Ident. 1708143832

ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones
31/07/12

Superintendencia de Compañías
30 JUL. 2012
CAU

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA."

CEDENTE: MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA y EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ

CESIONARIO: HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS

CUANTIA: USD$ 200,00

DI 2 COPIAS

*******MP*******

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE.----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes treinta de abril de dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN,** comparecen: por una parte la señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA** y señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ,** mayores de edad, casados entre si, a quien en adelante de este Instrumento Publico se los denominaran como los **CEDENTES** y por otra parte el señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, de estado civil soltero, a quien en adelante de este Instrumento Publico se le denominara como el **CESIONARIO.**- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en su Registro de Escrituras Públicas una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparece a la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte los Señores **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA y EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ,** mayores de edad, de profesión Auditores, casados entre si y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quien en adelante de este Instrumento Publico se los denominaran como los **CEDENTES** y por otra parte el Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, mayor de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito a quien en adelante de este Instrumento Publico se le denominara como el **CESIONARIO,** los comparecientes comparecen Libre y voluntariamente por sus propios derechos, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-)** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil nueve, se constituyo la compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, ante el Notario Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Decimo Primero Encargado del Cantón Quito, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dieciocho de enero del dos mil diez. **DOS)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada el dos de Febrero del dos mil doce, ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Juan Carlos Recalde Real y la cónyuge Sandra Ximena Valverde Soto, quienes transfieren las doscientas (200) participaciones con valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora Mariana de

Jesús Castillo Lozada, la misma que se Inscribió la Razón en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de febrero del dos mil doce, **TRES.-)** Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**. celebrada el Quince de Abril del dos mil doce, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de una parte de las participaciones de los Socios **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA,** quien manifiesta que es su deseo ceder 100 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee del capital de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, y el Socio el Señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ,** quien manifiesta que es su deseo ceder 100 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee del capital de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, a favor del Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS** en forma individual, conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente Escritura Pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales. El Socio la Señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA CEDE cien participaciones** con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social que posee del capital de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, a favor del Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, el mismo que por la

No consta.

cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente declara recibir a su entera satisfacción **y** el Socio el Señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ, CEDE cien participaciones** con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social que posee del capital de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, a favor del Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, el mismo que por la cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente declara recibir a su entera satisfacción. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los Cesionarios. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra divididos de la siguiente manera para, el Socio la Señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA,** con **CIEN** participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social de la Compañía, para el Socio el Señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ, con CIEN** Participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social de la Compañía y para el Socio el Señor **HECTOR ORLANDO**

VIZUETE VARGAS, con **DOSCIENTAS** Participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 50% del capital social de la Compañía, Participaciones iguales acumulativas e indivisibles, quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA	100,00	100,00	100,00
EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ	100,00	100,00	100,00
HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS	200,00	200,00	200,00
TOTAL	400,00	400,00	400,00

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La Cesión de Participaciones que se realiza se la hace por el valor nominal de las mismas, es decir por la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cantidad que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción a prorrata de las participaciones. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad de lo expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua enajenación al Cesionario las participaciones a las que se refieren en las clausulas anteriores sin reservarse para si derecho alguno.- **SEPTIMA: RAZONES**.- Del contenido de la presente Escritura Pública se tomará nota al margen de la Escritura Pública de la Constitución de la

Compañía, y en cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento trece de la ley de Compañías en vigencia se tomara nota el margen en el respectivo libro de Inscripciones del Registro Mercantil.- **OCTAVA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la transferencia de las participaciones y una vez que esta se proceda a Inscribir en el Registro Mercantil, del Cantón Quito, el Representante Legal de la Compañía deberá emitir un nuevo certificado de aportación a favor del socio. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento pública." **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Carlos Freire Mosquera, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil treinta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos en requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto doy fe.**

SRA. MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA
C.C. 1708143837

SR. EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ
C.C. 04-0066415-5

SR. HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS
C.C. 1715811830

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170814383-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO LOZADA
MARIANA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDGAR REMIGIO
ALVAREZ CHAVEZ

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO GUERRERO ENRIQUE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZADA FELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-09

V4333V4222

000314139

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ______ Fojas ______ útil(es)
Quito, [illegible]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0037
NÚMERO

1708143837
CÉDULA

CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHIMBACALLE
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040068415-5

ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO
NOMBRES Y APELLIDOS

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

17 SEPTIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 00E-1 0004 00472 M

CARCHI/ MONTUFAR
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

CASADO MARIANA DE JESUS CASTILLO L
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING.SISTEM.E.INFORMA
INSTRUCCION PROFESION

TRAJANO ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CRUZ CHAVEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/01/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1370713
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en ______ Fojas útil(es)
Quito a, 30 ABR. 2012

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0001
NÚMERO

0400684155
CÉDULA

ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO

CARCHI
PROVINCIA

MONTUFAR
CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171581183-0

VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

07 FEBRERO 1987

FECHA DE INSCR. REG. CIVIL 003 0235 02093 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4443V4444

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PROFESIÓN

HECTOR FRANCISCO VIZUETE

HORTENCIA VARGAS

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE

QUITO 19/10/2009

19/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1851239

PULGAR DERECHO

NOTARÍA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con original que me fue presentado
en ______, Fojas ______(es)

Quito a, 30 ABR. 2012

NOTARÍA PRIMERA
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0208
NÚMERO

1715811830
CÉDULA

VIZUETE VARGAS HÉCTOR ORLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a Quince de Abril del 2012, siendo las 18HOO, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA;** en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Juan Arévalo S9-50 y Domingo Yépez, concurren los siguientes socios

- **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA,** por sus propios y personales derechos en representación de doscientas (200) participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 50% del capital social que posee del capital de la Compañía
- **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ,** por sus propios y personales derechos en representación de doscientas (200) participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 50% del capital social que posee del capital de la Compañía.

Actúa como presidente la señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA,** Gerente General en vista de la ausencia definitiva del presidente señor **JUAN CARLOS RECALDE REAL**, con fundamento en de la Escritura de Constitución de la Compañía, articulo decimo séptimo literal n) y como secretario el señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ.** La Presidente manifiesta que por estar el 100% del capital social, existe quórum legal y reglamentado para constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objetivo de tratar el orden del día:

1. **Cesión de Participaciones.**

Presidencia declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el único punto del día.

La Socia **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA,** toma la palabra y manifiesta a los presentes que es su deseo ceder 100 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social que posee del capital de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, con el fin de cumplir con las disposiciones

legales y estatutarias, ofrece las 100 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social que posee del capital de la Compañía, primero a los socios, no siendo de interés de los socios, La Señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, manifiesta que el Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS,** desea adquirir dichas participaciones, en consecuencia se invita al Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS,** para que participe en la Junta General, la misma que los socios aceptan.

El Socio **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ,** toma la palabra y manifiesta a los presentes que es su deseo ceder 100 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social que posee del capital de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, con el fin de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias, ofrece las 100 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social que posee del capital de la Compañía, primero a los socios, no siendo de interés de los socios, el Señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ** manifiesta que el Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS,** desea adquirir dichas participaciones.

Luego de varias deliberaciones entre los socios convienen y resuelven que el Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS,** sea quien adquiera las participaciones, ofertadas por los socios. Siendo así la socia señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, cede y transfiere cien participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 25% del capital social que le corresponde de la compañía a favor del señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS,** de igual forma el socio **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ** cede y transfiere cien participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 25% del capital social que le corresponde de la compañía a favor del señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS.**

El Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS** acepta la Cesión de Participaciones que fueron ofertadas por los Socios antes mencionados por lo que tiene un

total de doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente el 50% del capital social de la Compañía

Con estos antecedentes, los socios aprueban por unanimidad el planteamiento efectuado y consecuentemente los socios aceptan de manera unánime la cesión de participaciones, la incorporación del nuevo socio señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS,** y la nueva composición social de la compañía; de tal forma que el nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente:

SOCIOS	**CAPITAL SUSCRITO**	**CAPITAL PAGADO**	**N° DE PARTICIPACIONES**
Mariana de Jesús Castillo Lozada	100,00	100,00	100,00 $1 c/u
Edgar Remigio Álvarez Chávez	100,00	100,00	100,00 $1 c/u
Héctor Orlando Vizuete Vargas	200,00	200,00	200,00 $1 c/u
TOTAL	**400,00**	**400,00**	**400,00 $1 c/u**

2.- No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que al secretario elabore el Acta, reinstalada la sesión los socios aprueban la respectiva acta por unanimidad y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H50, suscribiendo el acta con el secretario.

MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA
PRESIDENTA SUBSTITUTA
SOCIO

EDGAR R. ALVAREZ CHAVEZ
SECRETARIO.
SOCIO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA., Que otorga: **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA Y EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ**, A favor de: **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a treinta de abril del dos mil doce.-

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORÍA INTEGRAL CIA. LTDA.", celebrada el 16 de diciembre del 2009, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones de dicha Compañía que otorga: Mariana De Jesus Castillo Lozada y Edgar Remigio Alvarez Chavez, a favor de: Hector Orlando Vizuete Vargas, celebrada el 30 de abril del 2012, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito.- Quito, a ocho de junio del dos mil doce.-

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

NOTARIA

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **143** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil diez, a fs. 127, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de abril del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, seis de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador